



Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

## Concurso Audiovisual

### “Una Mirada Joven” Spot Publicitarios para la Educación Ambiental.

#### CONVOCATORIA

La Subsecretaría de Medio Ambiente, en el marco de las “**IV Jornadas de Ambiente y Desarrollo Sustentable**”, convoca a Concurso de spot publicitario para la sensibilización sobre el manejo responsable de los residuos, a todos los jóvenes que cursen entre el primer y tercer año del polimodal en la Provincia de Santa Cruz.

#### **1 – Objetivo:**

La convocatoria tiene como objetivo principal involucrar a los adolescentes en la temática ambiental a través del desafío que plantea crear un spot publicitario tendiente a concientizar a la población, en relación al manejo responsable de los residuos.

Se pretende premiar una acción individual o colectiva de interés ambiental, a través del arte audiovisual, la reflexión y sensibilización sobre el manejo responsable de los residuos. Mostrar así mismo, que a través de esta herramienta se pueden hacer aportes en temas complejos de la sociedad y generar cambios para lograr una mejor calidad de vida.

Los audiovisuales que participen en el concurso serán utilizados por la Subsecretaría de Medio Ambiente como instrumento de difusión y educación ambiental, disparador en actividades de capacitación, sensibilización, así como en congresos y seminarios. Se maneja la posibilidad de proyectarse en medios masivos de comunicación, a fin de lograr un cambio en el comportamiento y percepción de la población en relación con el manejo responsable de los residuos.

#### **2 - Destinatarios:**

La convocatoria está dirigida a los alumnos que cursen entre el primer y tercer año del polimodal en colegios de la Provincia de Santa Cruz.

No podrá presentarse a concurso ninguna persona que se encuentre en una de las siguientes condiciones:

- 1.- Que estuviese vinculado comercial y/o profesionalmente en el momento del Concurso, con un miembro del Jurado previamente designado.
- 2.- Parientes en primer grado de los miembros del Jurado.
- 3.- Que sea empleado o dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

### **3 - Pautas para la presentación de los trabajos:**

Podrán participar del concurso, spot publicitarios que tengan un máximo de 45 (Cuarenta y cinco) segundos de duración.

Las Obras pueden haber sido realizadas originalmente en cualquier soporte: Digital o Beta, se podrán incluir fotos digitales, entre otros.

La totalidad de las imágenes utilizadas en el spot publicitario deberán ser captadas por los participantes del grupo.

Para su participación en el Concurso, se deberá presentar 1 (una) copias en DVD, en formato AVI o JPG, no aceptándose el contenido del CD en formato de datos ni ningún otro soporte de presentación.

### **4 - Temática.**

El spot publicitario tendrá como objetivo concientizar a la comunidad en relación con el manejo responsable de los residuos. Problemáticas asociadas al mal manejo de estos, calidad de vida, apariencia de la ciudad, etc.

### **4 - Presentación de los spot publicitarios:**

Los spot publicitarios podrán ser presentados desde el 28 de Mayo y hasta el 3 de Septiembre de 2010 en la Subsecretaría de Medio Ambiente sita en calle El Cano N° 260, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00, personalmente o por correo.

Al ser recibidos los trabajos se confirmará la recepción vía mail o telefónicamente.

Los trabajos deberán presentarse en, un solo conjunto envuelto en sobre o paquete cerrado, de modo que no pueda separarse o extraerse ninguna de sus piezas integrantes.

El paquete o sobre deberá contener una copia del spot publicitarios en formato DVD, rotulado con el nombre del audiovisual y además una hoja A4 que contendrá la siguiente información:

Nombre del o los autores.

Nombre de la localidad.

Nombre del Spot publicitario.

Escuela y división.

Nombre, e-mail y Teléfono de un representante del establecimiento educativo.

### **6 – Fecha de cierre:**

Fecha límite de entrega del spot publicitario: viernes 3 de Septiembre de 2010.

## **6- Resultados del Concurso:**

Los resultados del concurso serán publicados en nuestra página oficial. [www.santacruz.gov.ar/ambiente](http://www.santacruz.gov.ar/ambiente) el día 17 de Septiembre de 2010.

Durante el acto de cierre de las “IV Jornadas de Ambiente y Desarrollo Sustentable”, se anunciarán los trabajos ganadores y se hará entrega de un diploma a los estudiantes que participaron en su creación.

## **8 – Premios:**

El premio consiste en la suma de pesos dos mil (\$2.000) para el primer ganador y de pesos mil (\$1.000) para el segundo ganador.

El premio será entregado al representante del grupo ganador.

En todos los casos, el Jurado podrá asimismo, entregar menciones honoríficas para proyectos que contengan a su juicio, elementos dignos de destacar.

## **9 – Jurado:**

El Jurado estará integrado por un representante de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia, un representante de la Secretaría de estado de Cultura de la Provincia y un representante del Ministerio de Educación de la Provincia.

El Jurado deliberará para decidir, siempre por unanimidad, la exclusión de algún proyecto y, en su caso, los ganadores.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

Los spots publicitarios podrán ser utilizados por la Subsecretaría de Medio Ambiente quien podrá reproducirlos, publicarlos, y ponerlos a disposición del público en general, mencionando en ellos a sus autores/as.

## **Procedimiento:**

No podrá ser miembro del Jurado persona alguna que estuviese, en el momento del concurso, vinculado comercial y/o profesionalmente con algún concursante o sea pariente en primer grado de algún concursante.

Las vacantes que se produzcan en el Jurado antes o después de su constitución, serán llenadas por la institución que haya nombrado el cargo que quedó vacante.

El Jurado podrá deliberar con la mayoría absoluta de sus miembros aunque para expedir el fallo deberá contar con la presencia de todos sus integrantes.

Cada Miembro del Jurado podrá estudiar por sí solo los trabajos presentados, a fin de llevar el aporte de su estudio a las reuniones plenarios del Jurado.

El Jurado resolverá por unanimidad de sus integrantes la eliminación de cualquiera de los trabajos presentados, si así lo creyera conveniente.

Las propuestas seleccionadas como ganadoras, deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

## **DERECHOS SOBRE EL PROYECTO**

Los soportes materiales de los proyectos presentados quedarán en propiedad de la Subsecretaría de Medio Ambiente que podrán con carácter exclusivo reproducir, publicar, exhibir o poner a disposición del público en cualquier forma y por cualquier procedimiento dicho Proyecto, mencionando en ellos a sus autores/as.

### **Ante cualquier inquietud contáctese con nosotros:**

Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz.

[medioambiente@santacruz.gov.ar](mailto:medioambiente@santacruz.gov.ar).

[www.santacruz.gov.ar/ambiente](http://www.santacruz.gov.ar/ambiente).

El cano 260, Río Gallegos. Tel 02966 – 432455.